

REGULATION OF CRYPTOCURRENCY TAXATION: A COMPARATIVE ANALYSIS OF TAX LAWSantiago Fernando Fiallos-Bonilla¹**E-mail:** ua.santiagofiallos@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-7188-7423>Jennifer Karina Masaquiza-Mayorga¹**E-mail:** masaquizakarina710@gmail.com**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-4682-642X>Katerine Mariel Mise-Panchi¹**E-mail:** marielmise@gmail.com**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-9551-6416>Jefferson Jonathan Quezada-Márquez¹**E-mail:** jeffersonqm94@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-1487-8420>¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Fiallos-Bonilla, S. F., Masaquiza-Mayorga, J. K., Mise-Panchi, K. M., & Quezada-Márquez, J. J. (2025). Regulación de la tributación de criptomonedas: un análisis comparado del derecho fiscal. *Revista UGC*, 3(3), 144-151.

Fecha de presentación: 16/05/2025**Fecha de aceptación:** 21/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

Las criptomonedas han emergido como un desafío para los sistemas fiscales tradicionales, requiriendo regulaciones específicas para garantizar su tributación y evitar la evasión fiscal. Este estudio tuvo como objetivo analizar cómo se ha orientado la regulación de la tributación para las criptomonedas en el derecho comparado, con un enfoque particular en los casos de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Se empleó un método comparativo, basado en el análisis documental de marcos normativos, informes gubernamentales y literatura académica, utilizando enfoques Inductivo-Deductivo, Analítico-Sintético e histórico-lógico. Los resultados muestran que Estados Unidos y Reino Unido tratan a las criptomonedas como propiedad, imponiendo impuestos sobre ganancias de capital y sobre ingresos ordinarios, con tasas que varían según los ingresos del contribuyente. Alemania, en cambio, clasifica las criptomonedas como dinero privado y exime del impuesto sobre ganancias de capital a quienes las mantengan por más de un año, incentivando la tenencia a largo plazo y proporcionando un marco claro para las empresas. Ecuador, por su parte, prohíbe el uso de criptomonedas privadas y carece de una regulación fiscal específica para estos activos. Como conclusión, se propone que Ecuador adopte un enfoque híbrido, combinando los modelos estudiados, permitiendo la tributación de ganancias de capital, eximiendo las inversiones a largo plazo y estableciendo un marco normativo

claro para las empresas del sector. Estas reformas contribuirían a la transparencia fiscal, atraerían inversiones y fomentaría la innovación financiera en el país.

Palabras clave:

Tributación de criptomonedas, fiscalidad digital, regulación tributaria, derecho comparado, marco normativo.

ABSTRACT

Cryptocurrencies have emerged as a challenge for traditional tax systems, requiring specific regulations to ensure their taxation and prevent tax evasion. This study aimed to analyze how the regulation of cryptocurrency taxation has been oriented in comparative law, with a particular focus on the cases of the United States, the United Kingdom, and Germany. A comparative method was used, based on the documentary analysis of regulatory frameworks, government reports, and academic literature, employing Inductive-Deductive, Analytical-Synthetic, and historical-logical approaches. The results show that the United States and the United Kingdom treat cryptocurrencies as property, imposing capital gains and ordinary income taxes, with rates varying according to the taxpayer's income. Germany, on the other hand, classifies cryptocurrencies as private money and exempts from capital gains tax those who hold them for more than a year, incentivizing long-term holding and providing

a clear framework for businesses. Ecuador, for its part, prohibits the use of private cryptocurrencies and lacks specific tax regulation for these assets. In conclusion, it is proposed that Ecuador adopts a hybrid approach, combining the studied models, allowing for the taxation of capital gains, exempting long-term investments, and establishing a clear regulatory framework for businesses in the sector. These reforms would contribute to fiscal transparency, attract investments, and foster financial innovation in the country.

Keywords:

Cryptocurrency taxation, digital taxation, tax regulation, comparative law, regulatory framework.

INTRODUCCIÓN

Las criptomonedas son activos digitales que utilizan tecnología de criptografía para asegurar las transacciones, controlar la creación de nuevas unidades y verificar la transferencia de fondos, operando de manera descentralizada a través de una red distribuida basada en blockchain, lo que les permite funcionar sin la necesidad de una autoridad central o intermediarios. Durante unos pocos segundos

Las criptomonedas son activos digitales que emplean tecnologías criptográficas y redes descentralizadas para asegurar transacciones, crear nuevas unidades monetarias y verificar la transferencia de valor entre usuarios, sin la intermediación de entidades financieras tradicionales.

La regulación de la tributación para las criptomonedas comprende el conjunto de normas y directrices legales que establecen cómo se gravan, declaran y controlan las operaciones, rendimientos y ganancias de capital generados a partir de los activos digitales, con el propósito de asegurar la recaudación efectiva de impuestos y alinear las obligaciones fiscales con la evolución de las nuevas tecnologías financieras.

Este estudio adquiere relevancia en el contexto global actual, en el que las transacciones con criptomonedas y sus efectos impositivos generan incertidumbre en diversos sistemas jurídicos. Concretamente, la revisión comparada de los regímenes fiscales de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania permite identificar prácticas eficaces y áreas de oportunidad que pueden orientar el diseño de políticas en países en vías de consolidación de su marco regulatorio, como Ecuador. Así, la importancia radica en la posibilidad de aprovechar las mejores experiencias internacionales para proponer estrategias que fortalezcan la seguridad jurídica, impulsen la recaudación tributaria y fomenten la innovación financiera.

Los autores del presente estudio destacan tres aspectos como antecedentes investigativos:

1. Regulación de las criptomonedas: evaluación de reacciones del mercado

Un artículo del Banco de Pagos Internacionales analiza cómo las valoraciones y volúmenes de transacciones de criptomonedas reaccionan ante noticias sobre iniciativas regulatorias. Se observa que las noticias sobre posibles prohibiciones o la aplicación de leyes de valores tienen un efecto negativo significativo en el mercado, mientras que la creación de marcos jurídicos adaptados a las criptomonedas coincide con aumentos en las valoraciones. El estudio sugiere que las autoridades deben clarificar la clasificación regulatoria de las actividades relacionadas con criptomonedas y coordinar esfuerzos a nivel internacional para mantener la eficacia de las políticas (Auer & Claessens, 2018).

2. Guía para principiantes sobre la declaración de impuestos de criptomonedas en EE. UU., Reino Unido y Alemania

El estudio de Cointelegraph ofrece una visión general de las normativas fiscales aplicables a las criptomonedas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Destaca que, en Estados Unidos, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) clasifica las criptomonedas como propiedad, sujetándolas a impuestos sobre ganancias de capital. En el Reino Unido, las criptomonedas se consideran activos de capital y están sujetas al impuesto sobre ganancias de capital. En Alemania, las criptomonedas se tratan como activos intangibles y las ganancias obtenidas de su venta dentro de un año están sujetas al impuesto sobre la renta (Guneet, 2024).

3. La regulación de las criptomonedas alrededor del mundo

IG España explora la regulación internacional de las criptomonedas, destacando las dificultades a las que se enfrentan los gobiernos para regular este mercado emergente. El artículo analiza cómo diferentes países abordan la regulación de las criptomonedas y los efectos de estas regulaciones en el mercado global (ZenLedger, 2022).

En este artículo se analiza cómo adaptar eficazmente la normativa fiscal de un país emergente, específicamente Ecuador, a fin de que incorpore elementos normativos exitosos de los Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, para lograr un sistema tributario claro, equitativo y eficiente en la recaudación de impuestos sobre operaciones con criptomonedas.

Ante este problema, este estudio tiene como objetivo analizar cómo se ha orientado la regulación de la tributación para las criptomonedas en el derecho comparado, con un enfoque particular en los casos de los Estados Unidos, el Reino Unido y Alemania.

MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio emplea un enfoque metodológico comparativo para analizar la regulación fiscal de las criptomonedas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Se utiliza una metodología cualitativa, basada en la recopilación y análisis de fuentes documentales para examinar las similitudes y diferencias en los marcos normativos de cada país y formular propuestas aplicables a Ecuador.

El análisis comparativo se desarrolla a través de la revisión y contraste de las regulaciones fiscales sobre criptomonedas en las jurisdicciones seleccionadas. Se emplean los métodos Inductivo-Deductivo, Analítico-Sintético e Histórico-Lógico, cada uno con una función específica en la investigación:

- **Método Inductivo-Deductivo:** se utiliza para recopilar y analizar información específica sobre la tributación de criptomonedas en cada país, mediante la revisión de literatura académica, legislación vigente y documentos oficiales. A partir de los datos obtenidos, se realizan generalizaciones y se establecen hipótesis sobre las diferencias y similitudes en los enfoques regulatorios, lo que permite extraer principios aplicables a Ecuador.
- **Método Analítico-Sintético:** se aplica para desglosar la regulación fiscal de las criptomonedas en sus elementos fundamentales, tales como:
 - » Tratamiento de ganancias de capital.
 - » Imposición sobre ingresos ordinarios.
 - » Obligaciones de registro y declaración fiscal.
 - » Tasas impositivas aplicables.

Cada uno de estos aspectos se analiza individualmente para evaluar su impacto y funcionalidad. Posteriormente, los hallazgos se sintetizan en una visión integral, permitiendo la comparación de los tres marcos regulatorios y la formulación de un modelo híbrido para Ecuador.

- **Método Histórico-Lógico:** se emplea para examinar la evolución histórica de la regulación fiscal de criptomonedas en las jurisdicciones estudiadas, analizando cómo han cambiado las normativas en respuesta a la adopción de estos activos digitales y a la innovación tecnológica. A través del razonamiento lógico, se evalúa la coherencia y eficacia de los modelos existentes, así como sus posibles tendencias futuras en la regulación fiscal de criptomonedas.

La investigación se inicia con una revisión exhaustiva de literatura, que incluye:

- Artículos académicos y libros especializados sobre regulación fiscal de criptomonedas
- Informes gubernamentales de las entidades reguladoras de cada país

- Publicaciones en línea y documentos oficiales de organismos como el IRS (Estados Unidos), HMRC (Reino Unido) y BZSt (Alemania)

A partir de esta revisión, se identifican variables clave para la comparación, como la clasificación fiscal de las criptomonedas, las tasas impositivas aplicables y las obligaciones de los contribuyentes. Luego, se recopilan datos específicos de cada país y se comparan sistemáticamente los enfoques regulatorios, evaluando sus impactos económicos y administrativos. Finalmente, con base en los resultados del análisis, se desarrollan propuestas normativas para Ecuador, fundamentadas en las mejores prácticas identificadas.

Si bien se ha procurado utilizar fuentes actualizadas y verificadas, la rápida evolución de las regulaciones fiscales sobre criptomonedas implica que algunos cambios recientes pueden no estar reflejados en este estudio. Además, aunque la metodología comparativa permite extraer modelos aplicables, las diferencias en los contextos económicos y jurídicos entre los países estudiados y Ecuador pueden influir en la viabilidad de algunas recomendaciones. Finalmente, este estudio se basa en análisis documental, sin datos empíricos provenientes de operaciones reales con criptomonedas en Ecuador, lo que podría limitar la comprensión total del impacto práctico de las regulaciones propuestas.

Según la clasificación de Tantaleán (2016), este estudio se enmarca principalmente dentro de la investigación jurídico-dogmática. Esta tipología se centra en el análisis de la norma jurídica, evaluando su estructura, validez y coherencia dentro del sistema normativo. En este caso, se examinan las regulaciones fiscales aplicables a las criptomonedas en diferentes jurisdicciones, contrastando sus principios y fundamentos legales para formular una propuesta aplicable a Ecuador. Aunque el estudio también incorpora elementos de la investigación histórico-jurídica, al analizar la evolución normativa de la tributación de criptomonedas, su enfoque predominante radica en la interpretación sistemática y comparada de normas, sin un análisis empírico de su implementación en la práctica.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Esta sección presenta los hallazgos del estudio sobre la regulación fiscal de las criptomonedas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Se han utilizado tablas y gráficos para facilitar la comprensión de las diferencias y similitudes en las tasas de impuestos y el tratamiento fiscal en cada país.

La Tabla 1 muestra una comparativa de las regulaciones fiscales en las tres jurisdicciones analizadas, mientras que las Figuras 1 y 2 permiten visualizar las tasas de impuestos sobre las ganancias de capital.

Tabla 1. Comparativa de regulaciones fiscales.

Pais	Tratamiento Fiscal	Ganancias de Capital	Ingresos Ordinarios	Impuestos Corporativos	Tasa Ganancias Capital Min (%)	Tasa Ganancias Capital Max (%)	Tasa Impuestos Corporativos (%)
Estados Unidos	Propiedad	SI	SI	NO	0	20	0
Reino Unido	Propiedad	SI	SI	NO	10	20	0
Alemania	Dinero privado	SI (Exento si es mayor que un año)	NO	SI	0	0	15

Estados Unidos

En Estados Unidos, las criptomonedas se clasifican como propiedad a efectos fiscales. Esto significa que cualquier ganancia de capital generada por la venta o intercambio de criptomonedas está sujeta a impuestos, con tasas que varían entre 0% y 20%, dependiendo de los ingresos totales del contribuyente. Además, los ingresos ordinarios derivados de criptomonedas, como los obtenidos a través de airdrops, hard forks o minería, también son gravables y deben ser reportados al Servicio de Impuestos Internos (IRS) (*Internal Revenue Service*). Sin embargo, no existen impuestos corporativos específicos para criptomonedas, lo que implica una alta responsabilidad administrativa para los contribuyentes, quienes deben mantener registros detallados de todas sus transacciones.

- Reino Unido

En el Reino Unido, las criptomonedas también se consideran propiedad, y las ganancias de capital derivadas de su venta están sujetas a impuestos con tasas que oscilan entre 10% y 20%, en función de los ingresos del contribuyente. Asimismo, los ingresos ordinarios generados por criptomonedas están sujetos al impuesto sobre la renta, por lo que los contribuyentes deben declarar cualquier

ingreso derivado del comercio, minería o staking. La autoridad fiscal británica, *HM Revenue and Customs* (HMRC), exige que las personas mantengan registros detallados de todas las transacciones realizadas, lo que garantiza transparencia y cumplimiento tributario, aunque impone una carga administrativa significativa sobre los usuarios.

- Alemania

En Alemania, las criptomonedas se clasifican como dinero privado, lo que genera una diferencia fundamental en su tratamiento fiscal. Las ganancias derivadas de la venta de criptomonedas están exentas de impuestos si los activos digitales se mantienen por más de un año, incentivando así la tenencia a largo plazo. En el caso de transacciones realizadas antes de dicho período, la ganancia de capital está sujeta a imposición. A diferencia de Estados Unidos y Reino Unido, las criptomonedas no están sujetas al impuesto sobre la renta ordinaria para personas físicas, pero sí al impuesto corporativo del 15% cuando las transacciones son realizadas por empresas. Este enfoque brinda claridad y seguridad jurídica a los contribuyentes y promueve un entorno fiscal estable y atractivo, sin caer en la categoría de paraíso fiscal.

Comparación de regulaciones fiscales

Los resultados del estudio muestran diferencias significativas en la forma en que cada país aborda la tributación de las criptomonedas:

1. Tanto Estados Unidos como Reino Unido consideran a las criptomonedas propiedad y aplican impuestos sobre ganancias de capital e ingresos ordinarios.
2. Alemania, en cambio, las trata como dinero privado y exime de impuestos las ganancias de capital cuando las criptomonedas se mantienen por más de un año.
3. Las tasas impositivas sobre ganancias de capital oscilan entre 0% y 20% en Estados Unidos y Reino Unido, mientras que en Alemania la tasa es del 0% si se cumple el requisito de tiempo de tenencia.
4. Alemania es el único país que impone un impuesto corporativo específico del 15% sobre las empresas que realizan transacciones con criptomonedas.

La Figura 1 ilustra las tasas mínimas y máximas de ganancias de capital, mientras que la Figura 2 muestra la distribución del tratamiento fiscal de las criptomonedas en los países analizados.

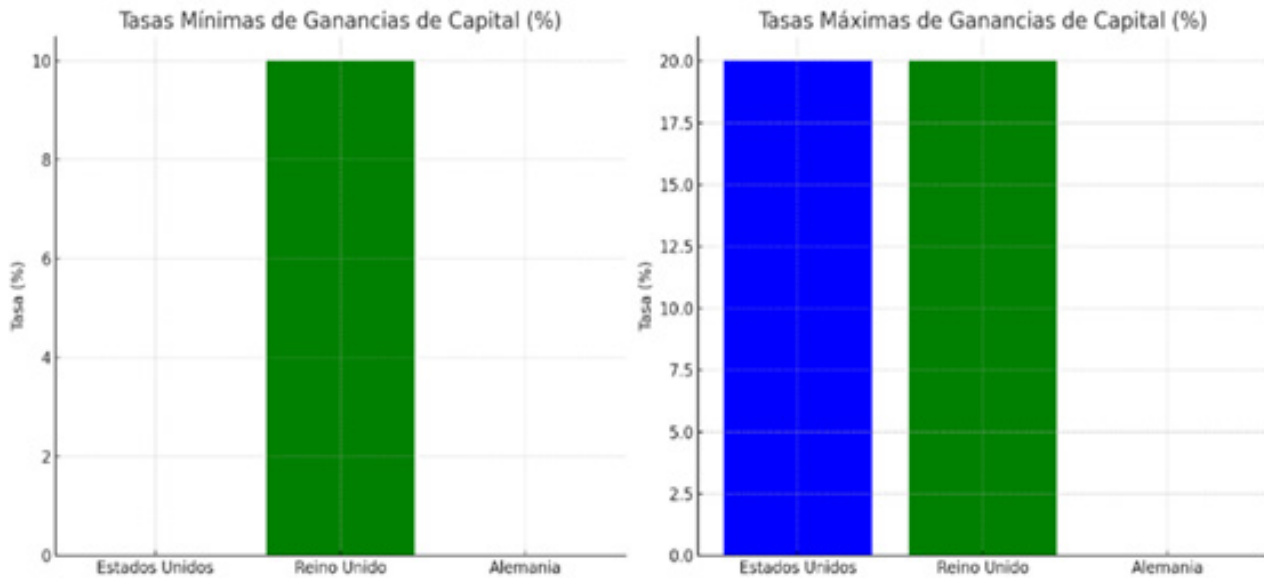


Figura 1. Tasas de ganancias de capital.

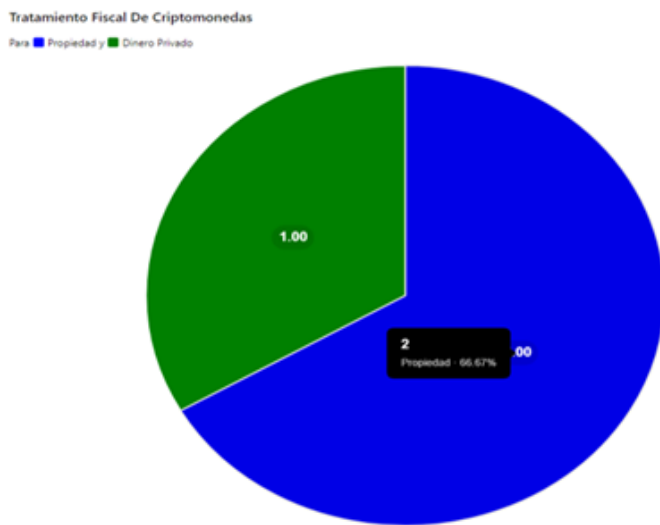


Figura 2. Tratamiento fiscal de criptomonedas.

• Situación en Ecuador

En Ecuador, la regulación de las criptomonedas es restrictiva. Desde 2014, reformas a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y al Código Orgánico Monetario y Financiero han prohibido el uso de criptomonedas privadas como medio de pago. El Banco Central del Ecuador ha declarado que las criptomonedas no son consideradas medios de pago autorizados, fundamentando esta restricción en la preocupación por actividades ilícitas y la falta de control estatal sobre las transacciones con estos activos digitales.

Sin embargo, Ecuador ha desarrollado su propia moneda digital estatal mediante el Sistema de Dinero Electrónico, implementado en 2014 por el Banco Central del Ecuador. Este sistema busca fomentar la inclusión financiera y

reducir la dependencia del efectivo, permitiendo transacciones electrónicas con una moneda digital respaldada por el dólar estadounidense. A diferencia de otros países que han optado por regular la tributación de criptomonedas privadas, Ecuador ha optado por restringir su uso y desarrollar una alternativa regulada por el Estado.

Los hallazgos del estudio reflejan enfoques regulatorios diversos en la tributación de criptomonedas. Mientras que Estados Unidos y Reino Unido aplican impuestos sobre ganancias de capital e ingresos ordinarios, Alemania promueve la tenencia a largo plazo mediante exenciones fiscales. Ecuador, en contraste, mantiene un enfoque prohibitivo, optando por desarrollar su propio sistema de dinero digital en lugar de regular el uso de criptomonedas descentralizadas. Estos resultados brindan una base sólida para evaluar qué elementos podrían ser aplicables en Ecuador, con el fin de desarrollar un marco normativo que garantice la recaudación fiscal sin desalentar la innovación financiera.

La regulación fiscal de las criptomonedas es un tema de creciente relevancia y complejidad en el ámbito del derecho tributario internacional. La falta de armonización global ha llevado a cada país a desarrollar su propio marco normativo, generando diferencias significativas en la tributación de estos activos digitales. Este estudio compara los enfoques de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, analizando sus implicaciones y evaluando su aplicabilidad en Ecuador.

Implicaciones fiscales en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania

- Estados Unidos: un enfoque de propiedad con amplia fiscalización

En Estados Unidos, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) trata a las criptomonedas como propiedad a efectos fiscales. Esto implica que cualquier ganancia de capital derivada de su venta o intercambio está sujeta a impuestos sobre ganancias de capital, con tasas entre 0% y 20%, dependiendo de los ingresos del contribuyente (H&CO, 2023). Además, los ingresos ordinarios obtenidos a través de airdrops, minería o hard forks también deben ser declarados y gravados (Internal Revenue Service, 2014).

El cumplimiento tributario en EE.UU. es estricto, con el IRS exigiendo que los contribuyentes mantengan registros detallados de todas sus transacciones con criptomonedas (Internal Revenue Service, 2014). La falta de cumplimiento puede acarrear multas y sanciones severas, incluyendo penas de prisión en casos de fraude fiscal (BinanceSquare, 2024). Si bien este enfoque garantiza la recaudación de impuestos y el control sobre las transacciones, también impone una carga administrativa significativa sobre los contribuyentes, quienes deben realizar reportes detallados de sus actividades con criptomonedas.

- Reino Unido: un sistema similar con reglas más claras

El Reino Unido adopta un enfoque similar al estadounidense, considerando a las criptomonedas como propiedad y gravando las ganancias de capital con tasas de 10% a 20%, dependiendo de los ingresos del contribuyente (9). Además, las criptomonedas recibidas como pago por bienes o servicios se consideran ingresos ordinarios y están sujetas al impuesto sobre la renta.

El HM Revenue and Customs (HMRC) exige que los contribuyentes declaren todas las ganancias y pérdidas en su declaración anual de impuestos y permite compensar pérdidas con futuras ganancias de capital. Este sistema busca equilibrar la recaudación fiscal con la transparencia, aunque, al igual que en EE.UU., impone una carga administrativa importante sobre los usuarios (Bitstamp Learn, 2023).

- Alemania: un incentivo para la tenencia a largo plazo

En Alemania, el tratamiento fiscal de las criptomonedas difiere significativamente del de Estados Unidos y Reino Unido. Se clasifican como dinero privado, lo que implica que las ganancias de capital están exentas de impuestos si las criptomonedas se mantienen por más de un año (Legge, 2024). Esta política fomenta la tenencia a largo plazo y reduce la volatilidad del mercado. Sin embargo, si la venta se realiza dentro del primer año, las ganancias están sujetas al impuesto sobre la renta.

Además, las empresas que operan con criptomonedas deben pagar impuestos corporativos con una tasa del 15%, lo que establece un marco fiscal claro para las actividades comerciales relacionadas con estos activos digitales (Legge, 2024). Este modelo proporciona claridad y estabilidad, favoreciendo la inversión sin que el país sea considerado un paraíso fiscal.

- Tendencias globales en la regulación fiscal de criptomonedas

El Foro Económico Mundial destaca que varios países, incluido el Reino Unido, están actualizando activamente sus regulaciones fiscales sobre criptomonedas para equilibrar la innovación financiera y la protección del consumidor (Palma, 2023). No obstante, la falta de un marco normativo unificado genera incertidumbre en los mercados y dificulta la cooperación internacional en materia fiscal (ZenLedger, 2022).

Las diferencias entre los enfoques fiscales de EE.UU., Reino Unido y Alemania reflejan la ausencia de una estrategia global estandarizada. Mientras que algunos países buscan una recaudación estricta y detallada, otros optan por incentivar la inversión con exenciones fiscales. Este contraste genera desafíos para la implementación de políticas fiscales coherentes a nivel internacional.

- El caso ecuatoriano: desafíos y oportunidades

En Ecuador, el tratamiento fiscal de las criptomonedas es restrictivo. Desde 2014, reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero han prohibido el uso de criptomonedas privadas como medio de pago. El Banco Central del Ecuador no reconoce a las criptomonedas como instrumentos financieros legítimos, justificando esta postura en la necesidad de evitar actividades ilícitas y garantizar la estabilidad monetaria.

Sin embargo, Ecuador ha sido pionero en la implementación de una moneda digital estatal, el Sistema de Dinero Electrónico, lanzado en 2014. Este sistema tiene como objetivo reducir la dependencia del efectivo y fomentar la inclusión financiera, aunque su impacto ha sido limitado (Palma, 2023). La prohibición de criptomonedas privadas restringe las oportunidades para la innovación en el sector financiero y dificulta el desarrollo de un marco tributario adaptado a la economía digital.

- Hacia un modelo regulatorio híbrido para Ecuador

Comparando las regulaciones de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania con la situación ecuatoriana, se observa que Ecuador podría beneficiarse de un enfoque híbrido que combine elementos de estos modelos, permitiendo una regulación más eficiente y adaptada a su realidad económica (Chirinos, 2020). Se propone lo siguiente:

- » Clasificar las criptomonedas como propiedad a efectos fiscales, siguiendo los modelos de EE.UU. y Reino Unido. Esto garantizaría claridad en la tributación de ganancias de capital y en los ingresos obtenidos por criptomonedas.
- » Exentar las ganancias de capital para tenencias a largo plazo, tomando como referencia el modelo alemán. Esto incentivaría la estabilidad del mercado y la inversión a largo plazo, evitando la especulación excesiva.
- » Establecer un marco regulatorio claro para las empresas de criptomonedas, incluyendo impuestos

corporativos y normas contables específicas. Esto permitiría un monitoreo efectivo sin desalentar la innovación.

Adoptar estas medidas permitiría a Ecuador regular la tributación de criptomonedas sin obstaculizar su desarrollo, proporcionando seguridad jurídica, estabilidad fiscal y oportunidades para la inversión en activos digitales.

El presente estudio sobre la regulación de la tributación de criptomonedas en el derecho comparado guarda relación con el trabajo de Molina Mora et al. (2022), en tanto ambos abordan aspectos normativos fundamentales en el marco jurídico ecuatoriano. Mientras que su investigación analiza la Constitución ecuatoriana y los principios democráticos, este estudio se centra en el régimen fiscal de los criptoactivos y su posible regulación en Ecuador, considerando los modelos de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania.

La intersección entre ambos temas radica en la necesidad de que cualquier regulación tributaria respete los principios constitucionales de equidad, legalidad y seguridad jurídica, garantizando que el tratamiento fiscal de las criptomonedas en Ecuador se alinee con los fundamentos democráticos y el marco normativo vigente.

A partir de los resultados obtenidos en este estudio, se propone como investigación futura un análisis empírico sobre la viabilidad e impacto de la implementación de un marco regulatorio tributario para criptomonedas en Ecuador. Este estudio buscaría evaluar, mediante un enfoque cualitativo y cuantitativo, cómo la adopción de un sistema tributario para criptoactivos afectaría la recaudación fiscal, la inversión en el sector financiero digital y la inclusión económica.

Para ello, se podrían utilizar encuestas y entrevistas a expertos en derecho tributario, reguladores financieros y actores del ecosistema cripto en Ecuador, además de una simulación fiscal basada en distintos escenarios regulatorios. El objetivo sería identificar los desafíos y oportunidades que enfrentaría Ecuador al adoptar un sistema híbrido basado en los modelos de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, con especial énfasis en la adaptación del marco normativo ecuatoriano.

Este estudio contribuiría a la toma de decisiones en materia de política fiscal y regulación financiera, proporcionando datos concretos sobre los efectos económicos, legales y sociales de un eventual marco tributario para criptomonedas en el país. Además, permitiría comparar la evolución del ecosistema cripto en Ecuador con el de otras economías emergentes que han avanzado en este ámbito.

CONCLUSIONES

El análisis comparativo de las regulaciones fiscales sobre criptomonedas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania evidencia enfoques distintos pero

complementarios. Estados Unidos y Reino Unido clasifican las criptomonedas como propiedad, lo que facilita su integración en los sistemas fiscales existentes y garantiza la tributación de todas las transacciones. Sin embargo, este modelo impone una carga administrativa significativa sobre los contribuyentes, quienes deben mantener registros detallados de sus operaciones.

Por otro lado, Alemania trata las criptomonedas como dinero privado, permitiendo la exención de impuestos sobre ganancias de capital si los activos se mantienen por más de un año. Este enfoque incentiva la tenencia a largo plazo y proporciona un marco claro para la tributación de empresas del sector, fomentando la estabilidad y adopción responsable de estos activos digitales.

En Ecuador, la situación es radicalmente distinta. Desde 2014, el uso de criptomonedas privadas está prohibido, limitando el desarrollo del mercado y restringiendo oportunidades para la innovación financiera. Aunque el país implementó su propio sistema de moneda digital estatal, la falta de un marco regulatorio para criptomonedas descentralizadas genera incertidumbre y frena su adopción.

Para modernizar su regulación, Ecuador podría adoptar un enfoque híbrido, combinando las mejores prácticas de los modelos estudiados. Este enfoque incluiría:

Clasificar las criptomonedas como propiedad a efectos fiscales, asegurando la tributación de ganancias de capital e ingresos ordinarios.

Exentar las ganancias de capital a largo plazo, incentivando la estabilidad del mercado y reduciendo la especulación.

Establecer un marco normativo claro para las empresas de criptomonedas, incluyendo normas de contabilidad, auditoría y responsabilidad fiscal.

La implementación de estas reformas requeriría modificaciones en el Código Orgánico Monetario y Financiero y el desarrollo de normas tributarias específicas. Un marco regulatorio claro y adaptado podría atraer inversión extranjera, fomentar la innovación tecnológica y mejorar la inclusión financiera, posicionando a Ecuador como un referente en innovación digital en América Latina.

Finalmente, un marco normativo sólido garantizaría transparencia, seguridad y confianza en el sector de criptomonedas, reduciendo riesgos de fraude y actividades ilícitas. Estas medidas permitirían que Ecuador aproveche las oportunidades económicas y tecnológicas que ofrecen las criptomonedas, sin comprometer la estabilidad del sistema financiero nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Auer, R., & Claessens, S. (2018). Regulación de las criptomonedas: Evaluación de reacciones del mercado. Banco de Pagos Internacionales. https://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt1809f_es.pdf

- BinanceSquare. (2024). Así es como las reglas fiscales sobre criptomonedas en EE. UU. pueden llevarte a la cárcel. <https://www.binance.com/es/square/post/18010307520978>
- Bitstamp Learn. (2023). El panorama legal de las criptomonedas. <https://www.bitstamp.net/es/learn/crypto-101/the-legal-landscape-of-cryptocurrencies/>
- Chirinos, G. A. (2020). Regulación y tributación en el mercado de cryptoactivos, una perspectiva de derecho comparado. *Revista de la Facultad de Derecho*, (48). <https://doi.org/10.22187/rfd2020n48a12>
- Guneet, K. (2024). Guía para principiantes sobre la declaración de impuestos de criptomonedas en EEUU, Reino Unido y Alemania. <https://es.cointelegraph.com/learn/articles/filing-cryptocurrency-taxes-in-the-us-uk-and-germany>
- H&CO. (2023). Impuestos en Estados Unidos: guía de inversiones en criptomonedas. <https://www.hco.com/es/insights/implicaciones-fiscales-estadounidenses-de-invertir-en-bitcoin-y-otras-criptomonedas>
- Internal Revenue Service. (2014). Frequently asked questions on virtual currency transactions. <https://www.irs.gov/individuals/international-taxpayers/frequently-asked-questions-on-virtual-currency-transactions>
- Legge, M. (2024). Guía de impuestos sobre criptomonedas en Alemania 2025. <https://koinly.io/guides/crypto-tax-germany/>
- Molina Mora, J. F., Atencio González, R. E., & Moreno Arvelo, P. M. (2022). La Constitución Ecuatoriana y los principios democráticos. *Universidad Y Sociedad*, 14(S3), 487–497. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2978>
- Palma Mera, A. A. (2023). El desarrollo económico en el Ecuador: las criptomonedas y el derecho tributario. *Revista San Gregorio*, 1(56), 205–217. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i56.2385>
- Tantaleán, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 13(43). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf>
- ZenLedger. (2022). Regulación de criptomonedas en los países más grandes del mundo. <https://zenledger.io/es/blog/crypto-regulation/>